



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de ~~septiembre~~ de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2vta.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de septiembre ppdo. y por el término de seis (6) meses, a la auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, señorita Sol Irurzun, en virtud de lo normado en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION